

OCS - 2022 - 604 -SCSYCS -REC# UNMDP

Derogar la Ordenanza de Consejo Superior N° 079/2018. Aprobar el nuevo Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Mar del Plata, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza. EX - 2022 - 9171 - DME-REC # UNMDP. Sesión 9-2022.



De: D. G. de Consejo Superior - S. de Consejo Superior y Consejo

MAR DEL PLATA, 27 de octubre de 2022.

VISTO la nota NO - 2022 - 63484 - SA-REC # UNMDP obrante en el expediente EX - 2022 - 9171 - DME-REC # UNMDP, mediante la cual el Sr. Secretario Académico de la Universidad solicita se derogue la Ordenanza de Consejo Superior N° 079/18 y se apruebe la propuesta de nuevo Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación de la Nación 2641-E/2017 estableció que todas las instituciones universitarias deben contar con un marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

Que por Ordenanza de Consejo Superior N° 79/18, se aprobó el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), conforme el anexo de la citada norma.

Que es necesario promover visiones integrales sobre la educación a distancia que la vinculen con el proyecto institucional.

Que la Universidad Nacional de Mar del Plata cuenta con una importante experiencia en el desarrollo de trayectos formativos a distancia y, recientemente, como respuesta a las exigencias impuestas por las restricciones de presencialidad derivadas de la Pandemia de COVID-19, ha avanzado en la Virtualización de la Enseñanza Superior. Por ello, asume el desafío de responder a los cambios propiciados por la innovación tecnológica, la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación como medios para la transformación de la formación universitaria.

Que la Universidad Nacional de Mar del Plata propende a la incorporación de estrategias de mediación tecnológica y de acompañamiento a la presencialidad, así como del uso de entornos virtuales de enseñanza y de aprendizaje.

Que tales acciones implican complementar, reformular y ampliar normativas existentes con acuerdos que permitan regular, ordenar y garantizar la calidad de los estudios a distancia, de acuerdo con los principios normativos vigentes, a nivel nacional.

Que las presentes modificaciones atienden a las recomendaciones dadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) durante el proceso de evaluación de los Sistema Institucionales de Educación a Distancia (RESOL-2019-193-APN-SECPU#MECCYT).

Que interviene el Sr. Rector de la Universidad y, tomado conocimiento, remite las actuaciones al Consejo Superior para su consideración.

OCS - 2022 - 604 -SCSYCS -REC# UNMDP

Derogar la Ordenanza de Consejo Superior N° 079/2018. Aprobar el nuevo Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Mar del Plata, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza. EX - 2022 - 9171 - DME-REC # UNMDP. Sesión 9-2022.



De: D. G. de Consejo Superior - S. de Consejo Superior y Consejo

Que la Comisión de Asuntos Académicos por unanimidad recomienda aprobar la propuesta del nuevo Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Mar del Plata y asimismo sugiere incorporar una modificación en el Punto 4.k) del Anexo, referida a las “Funciones del SIED”, quedando redactada de la siguiente manera: “k) Realizar la autoevaluación periódica del SIED y los procesos de acreditación del sistema”.

Lo resuelto por unanimidad en Sesión N° 9, de fecha 20 de octubre de 2022.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Derogar la Ordenanza de Consejo Superior N° 079/2018.

ARTICULO 2°.- Aprobar el nuevo Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Mar del Plata, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 604

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA (UNMdP)

Título I

1. Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNMdP

La Universidad Nacional de Mar del Plata ha sostenido estatutariamente como principio rector la necesidad de facilitar el acceso al mayor número de estudiantes a la educación superior, así como el de promover la inclusión educativa favoreciendo la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales a todos los ciudadanos de acuerdo a lo normado por su Estatuto.

Como institución pública, democrática, autónoma, gratuita y cogobernada, asume el desafío de generar, promover y favorecer entornos de enseñanza y aprendizaje acorde a los tiempos, considerando las posibilidades y demandas de estudiantes y docentes. Por ello, propone formas específicas de mediación de la relación educativa entre quienes participan de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, con referencia a una política pedagógica institucional.

A su vez, resulta indispensable operativizar los lineamientos que se sugieren en el Marco General del Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Mar del Plata (PDI 2030) aprobado mediante OCS N° 071/18. En dicho plan se tienen en cuenta aspectos que dan relevancia a la opción pedagógica y didáctica a distancia y sus vinculaciones. En ese marco, la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación cobran un lugar protagónico.

El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) constituye un conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos enunciados en las Resoluciones y Disposiciones Ministeriales actualmente vigentes (RM 2641/17). Se define la Educación a Distancia como opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-estudiantes se encuentra separada en el tiempo y/o espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

2. Misión del Sistema Institucional de Educación a Distancia

En el marco de las misiones sustantivas de la UNMdP definidas en su estatuto y de sus políticas transversales para su cumplimiento, el SIED tiene como misión contribuir a la formación de docentes y profesionales atentos a los problemas sociales e involucrados en la comunidad, promoviendo la creación de propuestas pedagógicas innovadoras que atiendan a las necesidades actuales e intervengan en la generación de políticas de desarrollo a futuro, con mediación de distintas tecnologías digitales, en conjunción con estrategias de las opciones de educación presencial y a distancia, indistintamente entre otras.

3. Ejes constitutivos

En la UNMdP el SIED se constituye como la unidad funcional que forma, asesora, produce, difunde, evalúa y brinda formación principalmente en tres ejes constitutivos:

- 1) Formación y asesoramiento en la opción pedagógica a distancia
- 2) Producción educativa digital
- 3) Evaluación, seguimiento y mejora continua

El eje de Formación y asesoramiento en la opción pedagógica a distancia comprende:

- a) Acciones de formación, capacitación y/o actualización en la opción pedagógica a distancia.
- b) Asesoramiento a las Unidades Académicas y funcionales de Rectorado en relación con el desarrollo, planificación y proyección de actividades y ofertas educativas en la opción pedagógica a distancia, tanto autónomas como interinstitucionales, incluyendo aspectos pedagógicos, tecnológicos y administrativos.
- c) Colaboración en la difusión de actividades y ofertas en la opción pedagógica a distancia organizadas por la Universidad.

El eje de Producción educativa digital comprende:

- a) Diseño y elaboración de estrategias, actividades y materiales educativos para/sobre educación mediada por tecnología.
- b) Asesoramiento en propuestas educativas digitales y/o actividades académicas sobre educación y TIC.
- c) Elaboración de publicaciones académicas digitales.
- d) Comunicación y difusión de producciones e investigaciones sobre educación mediada por tecnología y la opción pedagógica y didáctica a distancia.

El eje de Evaluación, seguimiento y mejora continua comprende:

- a) Autoevaluación del proyecto pedagógico, de la gestión y las iniciativas de formación, capacitación y/o actualizaciones emprendidas, así como de publicación y difusión por el SIED de acuerdo con la misión institucional y la acreditación y asesoramiento del sistema y la oferta educativa ante organismos competentes.
- b) Evaluación del desarrollo, planificación y proyección de acciones y ofertas educativas mediadas por tecnologías y/o en la opción pedagógica a distancia, realizadas por la Universidad, tanto autónomas como interinstitucionales, incluyendo aspectos pedagógicos, tecnológicos y administrativos.
- c) Asesoramiento acerca de la elaboración de informes técnicos y la respuesta a ellos en referencia con la evaluación y el reconocimiento oficial y validez nacional de títulos universitarios de las carreras de la opción pedagógica y didáctica a distancia.

Las acciones de todos los ejes constitutivos se conciben como procesos continuos, dialógicos, participativos e integrales, tendientes a la discusión, comprensión, problematización y autorreflexión a partir de los cuales se produzca una retroalimentación que posibilite la mejora continua de todas las instancias intervinientes. Ellos se operativizan a través de líneas programáticas.

4. Propósitos y funciones de Sistema Institucional de Educación a Distancia

Son propósitos del SIED:

- a) Fortalecer el cumplimiento de la misión institucional de la Universidad Nacional de Mar del Plata, expresada en su Estatuto y ratificada en su Plan Estratégico 2018-2030.
- b) Disponer de un marco institucional que brinde apoyo normativo y técnico a las Unidades Académicas para la creación y consolidación de carreras y actividades relacionadas con la opción pedagógica a distancia.
- c) Acrecentar el compromiso institucional de abogar por el desarrollo social, cultural y económico de la región con perspectiva de género, inclusivo y sustentable.
- d) Asegurar la articulación, integración y el trabajo de referentes institucionales que entienden en todas las propuestas formativas relacionadas con la opción pedagógica a distancia.

Son funciones del SIED:

- a) Definir la política de educación mediada por tecnología y, específicamente, de la opción pedagógica y didáctica a distancia.

- b) Institucionalizar propuestas educativas mediadas por tecnología que implican una conjunción de estrategias provenientes de las opciones educativas presencial y a distancia.
- c) Asesorar a la Universidad en relación con el desarrollo, planificación y proyección de ofertas educativas en la opción pedagógica a distancia, tanto autónomas como interinstitucionales, incluyendo aspectos pedagógicos, tecnológicos y administrativos, siguiendo las recomendaciones que oportunamente se dicten a tal efecto.
- d) Realizar acciones de formación, capacitación y/o actualización en la opción pedagógica a distancia.
- e) Generar y acompañar el diseño y elaboración de estrategias, proyectos, actividades y materiales educativos para/sobre educación mediada por tecnología.
- f) Elaborar y asesorar respecto a propuestas educativas digitales y/o actividades académicas sobre educación y TIC, promoviendo su apropiación social y facilitando el acceso y el conocimiento de sus posibilidades y limitaciones desde una perspectiva educativa-tecnológica.
- g) Propiciar acciones de difusión e intercambio de experiencias, publicaciones, materiales y documentación educativa-tecnológica de la UNMDP.
- h) Colaborar y asesorar en procesos investigativos sobre educación mediada por tecnología y la opción pedagógica y didáctica a distancia, aportando a la búsqueda y análisis de información que faciliten y fundamenten el desarrollo de los nuevos proyectos educativos.
- i) Asesorar y colaborar en todos los procesos relacionados con la evaluación y el reconocimiento oficial y validez nacional de títulos universitarios de las carreras de la opción pedagógica y didáctica a distancia.
- j) Generar acciones de Autoevaluación destinadas al proyecto pedagógico, la gestión y las iniciativas de formación, capacitación y/o actualizaciones emprendidas, así como de publicación y difusión por el SIED de acuerdo con la misión institucional.
- k) Realizar la autoevaluación periódica del SIED y los procesos de acreditación del sistema.
- l) Velar por la aplicación y actualización continua de la normativa que regula el SIED en lo que respecta a sus incumbencias.

Título II

1. Estructura del Sistema Institucional de Educación a Distancia

El SIED depende de la Secretaría Académica de la UNMDP. Su estructura comprende la Dirección, Comisión Central, Unidad de Apoyo Central y Coordinaciones Programáticas. Las funciones de cada uno de los componentes del SIED son las siguientes:

DIRECCIÓN

La Dirección del SIED será designada por el/la Rector/a, o en quien se delegue esa decisión, y se constituirá como responsable de operativizar las decisiones emanadas de la Secretaría Académica.

Sus funciones son:

- a) Otorgar organicidad y coherencia al diseño, desarrollo y evaluación de las distintas propuestas educativas.
- b) Efectuar la planificación programática de acuerdo con las líneas de trabajo impulsadas, los objetivos y propósitos del SIED.
- c) Supervisar los niveles organizativos que integren aspectos pedagógicos-didácticos, tecnológicos, comunicacionales y administrativos, en los que se articulen los ejes constitutivos impulsados desde el SIED.
- d) Coordinar el asesoramiento del diseño y creación de ofertas académicas y trayectos formativos mediados por tecnologías.
- e) Colaborar y asesorar en la acreditación de carreras a distancia.
- f) Ejercer la representación del SIED en diversos marcos institucionales, conforme a la política educativa de la Universidad Nacional de Mar del Plata de acuerdo a lo que disponga el Rector.
- g) Velar por el cumplimiento de las normativas institucionales del SIED.
- h) Promover y apoyar la realización de tareas de investigación, extensión y transferencia vinculadas a la educación mediada por tecnologías y, específicamente, a la opción pedagógica y didáctica a distancia.

COMISIÓN CENTRAL (CC)

Es el cuerpo deliberativo que orienta la elaboración de lineamientos político-académicos en el marco del Plan Estratégico de la UNMDP para el desarrollo y la consolidación de la educación mediada por tecnologías, en general, y la opción pedagógica a distancia, en particular. En esta Comisión se intercambian y se acuerdan cuestiones respecto de ordenar acciones, procesos y normativas en ambas opciones pedagógicas.

Será presidida por la Secretaría Académica y coordinada a través de la Dirección del SIED. La integran las/los Secretarías/os Académicas/os de todas las Unidades Académicas o a

quienes estos designen en su representación por el período de dos años lectivos. Cada Unidad Académica tendrá un representante titular y un suplente.

Sus funciones son:

- a) Supervisar el cumplimiento de las normativas vigentes en todas las acciones vinculadas a la educación mediada por tecnologías y a la opción pedagógica y didáctica a distancia.
- b) Sugerir, plantear orientaciones y proponer acciones en todo lo referido a educación a distancia y educación mediada por tecnología.
- c) Informar el estado de situación en las Unidades Académicas de la educación mediada por tecnologías y la opción pedagógica y didáctica a distancia.
- d) Discutir y proponer mecanismos y normas de funcionamiento para el tratamiento orgánico de la educación mediada por tecnologías y la opción pedagógica y didáctica a distancia.
- e) Analizar los resultados de las iniciativas referidas a la educación mediada por tecnologías y la opción pedagógica y didáctica a distancia de las Unidades Académicas para la gestión estratégica del SIED.

UNIDAD DE APOYO CENTRAL (UAC)

Es la Unidad de Gestión centralizada, operativa y de servicios en cuestiones de asesoramiento, capacitación, producción y evaluación de acciones y propuestas del Sistema en su conjunto. Desarrolla sus acciones bajo el área de Dirección del SIED. Debe dar respuestas a demandas de las Unidades Académicas y de la comunidad educativa de la UNMDP. Está compuesta por un equipo de docentes y personal de apoyo.

Sus funciones son:

- a) Operativizar los ejes constitutivos del SIED y los acuerdos surgidos de la Comisión Central.
- b) Diseñar y elaborar diferentes acciones y estrategias educativas con y a través de TIC que considere pertinentes, adecuadas y oportunas según los avances teórico-prácticos del campo y según lo evaluado en el contexto de la Universidad.
- c) Favorecer el trabajo coordinado y cooperativo entre las Unidades Académicas para el desarrollo de iniciativas pedagógicas a distancia y/o mediadas por tecnologías.
- d) Ofrecer cursos de capacitación y actualización a docentes, graduados y personal universitario en temáticas relacionadas con la opción a distancia y la educación mediada por tecnología.

- e) Ofrecer capacitación y acompañamiento a aspirantes, ingresantes y estudiantes en temáticas relacionadas con la opción a distancia y la educación mediada por tecnología.
- f) Producir y difundir materiales relacionados con la educación mediada por tecnología y la opción pedagógica a distancia elaborados por diferentes actores de la comunidad educativa de la UNMDP, resultado de las actividades de formación, extensión, vinculación e investigación.
- g) Asesorar en el empleo de entornos educativos virtuales y la búsqueda de soluciones tecnológicas para los procesos educativos y comunicacionales vinculados con la educación mediada por tecnología y/o la opción pedagógica a distancia.
- h) Colaborar en la realización de la evaluación periódica del SIED proponiendo enfoques e instrumentos que promuevan y faciliten la mejora continua.

COORDINACIONES PROGRAMÁTICAS

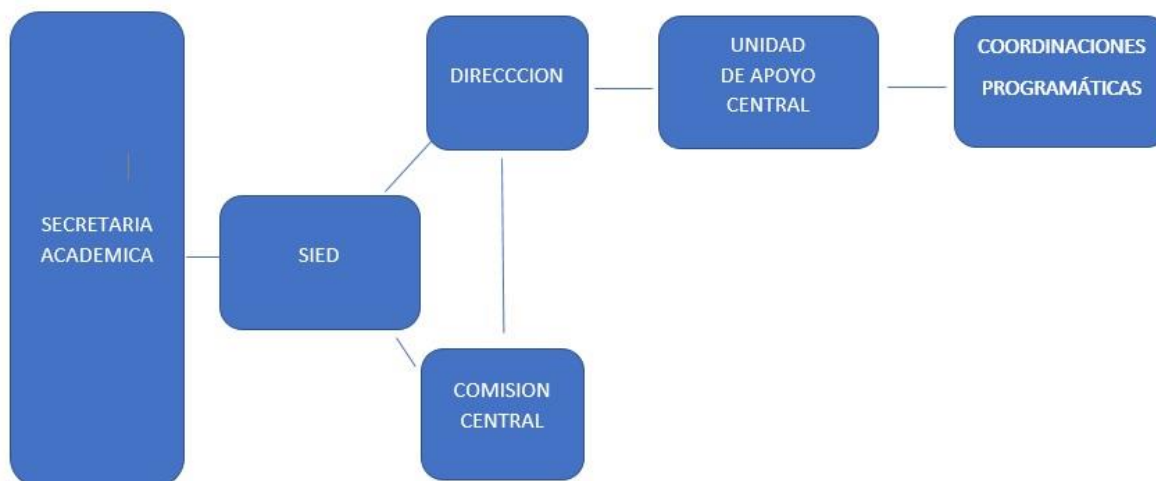
Las coordinaciones programáticas serán las encargadas de operativizar los ejes constitutivos del SIED; serán designadas/os por la Secretaría Académica con acuerdo de la Dirección del SIED. Se constituirán como responsables de operativizar las decisiones emanadas de la Dirección del SIED.

Sus funciones son:

- a) Colaborar con la Dirección en la planificación operativa de las actividades dentro de los ejes constitutivos del SIED.
- b) Asesorar a las Unidades Académicas en la formulación de carreras pregrado, grado y posgrado en educación mediada por tecnología y/o en la opción pedagógica a distancia.
- c) Diseñar acciones de asesoramiento, capacitación, producción de materiales, comunicación y evaluación vinculadas con las funciones del SIED.
- d) Promover e implementar estrategias que tiendan a mejorar la comunicación y la planificación del SIED.
- e) Coordinar la interacción entre proyectos, programas y actividades que forman parte de la Unidad de Apoyo Central.
- f) Planificar las instancias de producción de proyectos específicos con motivo de aplicar a convocatorias de políticas institucionales y/o promovidas por organismos nacionales de Educación.
- g) Producir instrumentos de recolección de información para la evaluación y la comunicación de los resultados obtenidos con las diversas iniciativas desarrolladas.

- h) Colaborar con la producción de informes para la evaluación interna y/o acreditación externa del sistema.

Su estructura orgánico-funcional se establece según el siguiente gráfico:



2. Articulación del SIED con otras dependencias

El SIED desarrolla sus acciones y ejes constitutivos en forma coordinada con otras dependencias de la UNMDP a través de la Secretaría Académica:

De la vinculación con las Unidades Académicas

Como Unidad de Gestión es responsable de verificar el cumplimiento de los objetivos curriculares necesarios para el otorgamiento de certificados académicos y/o profesionales, como así también de brindar colaboración en las actividades de investigación, gestión, transferencia y extensión que se desarrollen en su ámbito.

Las Unidades académicas definirán los criterios disciplinares y pedagógicos generales que garanticen la calidad de la oferta académica a distancia o mediada por tecnología, para lo cual podrá contar con el asesoramiento de la Unidad de Apoyo Central (UAC).

Cada Unidad Académica arbitrará los medios para realizar el seguimiento, el diseño, desarrollo y evaluación de las carreras a distancia y mediadas por tecnología que se encuentren bajo su gestión. El SIED prestará servicios de acuerdo con sus funciones en estos procesos a demanda de las Unidades Académicas.

De la vinculación con la Subsecretaría de Gestión de la Información

La Subsecretaría de Gestión de la Información administra los sistemas de gestión de aprendizajes (LMS por sus siglas en inglés) de la Universidad y para las Unidades Académicas que lo requieran.

Coordina la gestión de los campus virtuales de las Unidades Académicas.

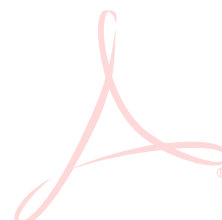
El SIED podrá colaborar con las acciones y articulaciones con esta Subsecretaria que son: a) instalar y dar mantenimiento a los campus virtuales implementados en la Universidad; b) instalar y dar mantenimiento a softwares requeridos para el proceso de educación a distancia y/o de educación mediada por tecnología.

De los repositorios y el Sistema de Unidades de Información

El Sistema de Unidades de Información (SUI) cuenta con bases de datos, repositorios de información, bibliotecas virtuales y otras herramientas digitales para las ofertas educativas mediadas por tecnologías.

A través de él se asegura la difusión, el acceso y la preservación de la información académica-científica, de gestión y cultural de la Universidad tanto en servicios presenciales como mediados por las tecnologías. Promueve la accesibilidad de manera democrática en la comunidad universitaria y la sociedad en general.

El Sistema de Unidades de Información se vincula con el SIED a partir del diálogo e intercambio de materiales, así como la elaboración de proyectos comunes.



Hoja de firmas